Bogotá, D.C.

Doctora
PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
E-mail: pgarcia@idiger.gov.co
Dirección: Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11
Télefono: +57 (601) 4292800 Ext. 2903
Bogotá

ASUNTO: Remisión documentos preliminares en el marco de la solicitud de evaluación de los estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa en el marco de la Resolución 111 de 2022, requerida para el predio denominado "Hacienda El Carmen", categorizado como Área de Protección Arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C.

Respetada Doctora García,

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 070 de 2015 *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones",* desarrolla la meta de impulsar la activación del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural Hacienda El Carmen (PAPCU) de la localidad de Usme con el fin de integrar el borde urbano y rural de Bogotá.

A partir de dichos objetivos, con el fin de avanzar en la obtención de la licencia de construcción en la modalidad y parcelación y con ello, en la construcción de la infraestructura necesaria para la puesta en funcionamiento del parque, se hace necesario dar cumplimiento a la Resolución 111 de 2022 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER *"Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones." .*

Dicho documento reglamentario indica en su Artículo 2º que la aplicación de los términos de referencia dispuestos, se dictan para el desarrollo de los proyectos de urbanización o parcelación de predios localizados en zonas de amenaza alta y media por movimientos en masa, y el Artículo 3º donde se dicta también que es de responsabilidad del dueño o desarrollador del proyecto actualizar los estudios en los eventos en que las normas o las condiciones físicas de los terrenos o del proyecto urbanístico o arquitectónico cambien con relación a las condiciones contempladas en el estudio detallado desarrollado.

Así las cosas, la Subdirección de Gestión Territorial del IDPC realizó las gestiones correspondientes para la consecución de los recursos para el desarrollo de los estudios de amenaza y riesgo en fase II (detalle de mitigación) para la Hacienda el Carmen en convenio

con el Instituto Distrital de Turismo IDT. Para lo anterior se inició la estructuración del convenio 260 de 2022 entre el IDPC y el IDT cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la implantación urbana de infraestructuras y la activación turística del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá D.C."*

A partir de la consecución de dichos recursos el IDPC adelantó el proceso contractual de Concurso de Méritos Abierto IDPC-CMA-002-2023 mediante la plataforma de contratación pública Colombia Compra Eficiente – SECOP II, para la firma del contrato de consultoría IDPC-CC-368-2023 cuyo objeto es *"Realizar la actualización de los estudios y diseños técnicos, complementarios y necesarios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos para los polígonos y equipamientos que se ubicarán dentro del predio denominado "Hacienda El Carmen", categorizado como Área de Protección Arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C.".*

Paralelamente se ejecutó la estructuración del proceso de IDPC-CMA-003-2023 con el cual se buscaba la firma del contrato de interventoría IDPC-CC-369-2023 cuyo objeto es *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable y jurídica, para el contrato de consultoría cuyo objeto es "Realizar la actualización de los estudios y diseños técnicos , complementarios y necesarios para el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad por movimientos en masa y diseño de obras de reducción y mitigación de los riesgos para los polígonos y equipamientos que se ubicarán dentro del predio denominado hacienda el Carmen, categorizado como área de protección arqueológica, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C."*

Así las cosas, y teniendo en cuenta la necesidad de establecer los niveles de la amenaza, riesgo y vulnerabilidad por movimiento en masa del globo de terreno de la "Hacienda El Carmen" y sus subsecuentes acciones de mitigación de dichos riesgos en atención a lo dispuesto en los términos de la Resolución N.º 111 del 2022 del IDIGER y de las demás que la actualicen; el contrato de consultoría IDPC-CC-368-2023 tiene dentro de sus ítems y actividades a desarrollar la obtención por parte del IDIGER del CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN – MOVIMIENTO EN MASA EN FASE II, por la entidad de competencia, que para este caso es el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO CLIMATICO Y CAMBIO CLIMATICO.- IDIGER.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta los acuerdos de la mesa de trabajo adelantada el 7 de marzo del presente año, nos permitimos remitir para su revisión y evaluación el documento consolidado de los entregables 1. Información Preliminar, 2. Definición del área de estudio y 3. Estudios Básicos referidos en el anexo técnico[1] y los términos de referencia del contrato citado anteriormente. Así mismo, se remiten los anexos y documentos de soporte mediante el siguiente enlace

https://ciambientalcom-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmarrugo_ciambiental_com/Eml3hCOZep9CodfUfCo9WdkBP8Z3PCBvqOZOBQGJx9oENw?e=Y55x6m
Clave de acceso: IDPC-368

En relación a lo anterior y ante cualquier comentario o eventualidad, estaremos atentos a

[1] Anexo técnico contrato IDPC-CC-368-2023

sus observaciones, para lo cual amablemente solicitamos remitir la respuesta al profesional especializado Ing. Ricardo Arias, con quien se podrán comunicar a través del correo electrónico ricardo.arias@idpc.gov.co, quién adelanta la supervisión técnica de los contratos anteriormente citados.

Agradeciendo su atención, colaboración y pronta respuesta.

Se remite con copia al Ing. Rafael Arick Prieto Suárez
Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
e-mail: rprieto@idiger.gov.co

Documento 20246000019301 firmado electrónicamente por:	
RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO	Profesional Especializado SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO Fecha firma: 05-04-2024 10:16:09
MIGUEL ÁNGEL VILLAMIZAR	Subdirector de Técnico de Gestión Territorial del Patrimonio (E) SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO Fecha firma: 05-04-2024 13:33:06
Proyectó:	DIANA PAOLA BEDOYA GARCIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO
cb21ec8bc5e2484a72a29ef50db84c6a19f1f1c699a325a4b3e916f841dfe9e1 Codigo de Verificación CV: 0c6da	